



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 SEP 2016

VISTO:

La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MAURO, HUMBERTO LUIS, legajo 40859, de la carrera Maestría en Administración de Negocios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura optativa Ética Empresarial, de la mencionada carrera, sin estar habilitado el correspondiente permiso para dictarla en la Facultad Regional Rosario.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA
FACULTAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por el alumno MAURO, HUMBERTO LUIS, legajo 40859, de la carrera Maestría en Administración de Negocios, quien aprobó la asignatura optativa Ética Empresarial, sin estar habilitado el correspondiente permiso para dictarla en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2º: Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 413

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra: SONIA J. BENZ
Secretaría Académica